



## **INICIATIVA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV EN RELACIÓN A “LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA :PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR”**

El Sistema Público de Servicios Sociales representa una exigencia del Estado Social y Democrático de Derecho diseñado en la Constitución. Es uno de los logros del sistema social. Tiene su expresión a través del ejercicio de una competencia plena de la Comunidad de Madrid, que se desarrolla a través de la colaboración con los Entes locales.

La Ley 11/2003, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid es la que recoge textualmente que *“La Comunidad de Madrid tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, de acuerdo con el artículo 26.1, apartados 23 y 24 de su Estatuto de Autonomía, así mismo, la Ley de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid, refuerza esta competencia y señala que es ésta Administración y no otra, la encargada de promover la figura de la mediación como sistema positivo de resolución de conflictos familiares, así como la formación de mediadores.*

Desde este marco normativo, la Administración regional adquiere la obligación y el firme compromiso de apoyar a todas las familias madrileñas, en especial a las más necesitadas, e incrementar su bienestar y calidad de vida. Para ello, se creó en su día la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y la Dirección General de Familia y vieron la luz numerosas leyes como la Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid o la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor. Y todas ellas, con un mismo objetivo: promover la defensa integral de los derechos de los y las menores y su núcleo familiar. Desgraciadamente hoy, asistimos al escenario inverso, ya que todas se están viendo recortadas en su ejecución. Demasiada producción normativa para tan poco reflejo y tanta racionalización de servicio público.

En el año 2006, la Consejería de Familia y Asuntos sociales, lleva a cabo el procedimiento de convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas dirigidos a favorecer la mediación familiar, la prevención y tratamiento de la violencia en entornos familiares y sociales de los y las menores. Y es entonces cuando este Ayuntamiento, como muchos otros de la Comunidad de Madrid, presentan el servicio a subvención, en desarrollo de dicha competencia regional.

Entre las importantísimas funciones de los Puntos de Encuentro Familiar, cabe destacar el velar por la seguridad y el bienestar físico de los y las menores y de las víctimas de violencia de género, y fomentar su equilibrio psicológico y social. Esta protección se extiende también a cualquier otro tipo de familia vulnerable. Se

garantiza además, la intervención y mediación de equipos profesionales expertos en el régimen de visitas entre los y las menores y sus progenitores y familiares con derecho a ellas.

A día de hoy, alegando motivos de “reagrupamiento” la Comunidad de Madrid ha clausurado casi todos los puntos de encuentro familiar de los que disponía en la región. Desde el año 2006 y hasta el mes de julio del año 2012, fecha en la que se produce la suspensión por parte de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ha venido financiando y garantizando la prestación de este servicio en el Punto de Encuentro Familiar del municipio. Y ello, a pesar de que la Consejería competente retirara su colaboración durante todos estos años. Ha sido la vocación de servicio público ciudadano de este Ayuntamiento, la que ha hecho que se mantuviera este servicio especializado, aún siendo una competencia exclusiva de la Administración regional.

Ante esta situación, no sólo las entidades locales sufren la merma de este recorte social. Los Juzgados se encuentran gravemente afectados para llevar a cabo su actuación de Protección Jurídica de los y las menores y sus familias, ya que tampoco llegan los recursos específicos que les permitan ejecutar sus resoluciones judiciales.

Incluso la Institución del Defensor del Menor, que también ha sido suprimida recientemente por la Comunidad de Madrid, en su informe anual de 2011, señalaba textualmente que *“se lamenta que situaciones como éstas se produzcan, por cuanto los Puntos de Encuentro de Familiar se han demostrado como servicios esenciales a la hora de garantizar la ejecución del régimen de visitas y comunicación, permitiendo la normalización de la relación paterno-materno filial”*.

La Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, con el afán y voluntad y el convencimiento de que es completamente necesario mantener este servicio, se ha dirigido a la Consejería regional correspondiente para presentar una línea de colaboración que permita el mantenimiento del mismo entre ambas Instituciones.

Durante todo este tiempo no ha habido respuesta. Ni desde la extinta Dirección General de Familia, ni desde el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, quien se comprometió en su momento a dar una respuesta una vez estudiado el asunto.

**Por todo lo cual, el Grupo Municipal de IU-LV de Rivas Vaciamadrid, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes**

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Instar a la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid a que firme un Convenio con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid que garantice la financiación y la reapertura del Punto de Encuentro Familiar con el personal especializado necesario para ello.

**SEGUNDO:** Instar a la Consejería de Servicios Sociales y a la Consejería de Justicia, ambas de la Comunidad de Madrid, a que acuerden y convenien con los Ayuntamientos y la Federación Madrileña de Municipios, un Plan de creación

sectorizada de Puntos de Encuentro Familiar, en el marco de las Áreas de Servicios Sociales previstas en la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente iniciativa a la Consejería de Servicios Sociales y la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a la FEMP y a la FMM, al Consejo de Mujer de Rivas Vaciamadrid y a los Juzgados de Familia de Arganda del Rey.

Rivas-Vaciamadrid, a 28 de febrero 2013.

Fdo. Pedro del Cura Sánchez  
**Portavoz**  
**Grupo Municipal IU-LV**